

Estando conforme con el Informe N° 032-2024-GRA/GRS/GR-DEMID-FCVS de fecha 24 de enero del 2024, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO al establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA "DEL PUEBLO CR"**, ubicada en Av. Paisajista N° 211, Urb. Bellapampa, distrito Socabaya, provincia y departamento Arequipa; con horario de funcionamiento de **lunes a sábado de 08:00 – 14:00 horas**; con **DIRECTOR TÉCNICO** Químico Farmacéutico **Karen Milagros Otazú Huamán**, con C.Q.F.P. N° 28985, con horario de trabajo de **lunes a sábado de 08:00 – 14:00 horas**, cuyo propietario es **Alan Junior Canaval Ruiz**, con RUC N° 20609244365 autorizada para la Comercialización de **Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios**; registrándola en el **SI-DIGEMID** con el N° 116836.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, que no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución a la parte interesada en **Av. Paisajista N° 211, Urb. Bellapampa, distrito Socabaya, provincia y departamento Arequipa** y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año 2024

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MRA/ADR/GMC/mltv
c. c Archivo

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Mg. MILUZCA RIVAS ARETEGUI
CLAD N° 2155
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

